

= ACTA N° 327/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.280/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02225. DIRECCIÓN DE CULTURA. SOLICITA SE LE ADJUDIQUE COMPENSACIÓN DEL 30% A FUNCIONARIOS QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Las evaluaciones realizadas en relación a las actividades que le competen a la Jefatura del Área Acuática en días hábiles e inhábiles, resultando en consecuencia asignar tareas en régimen a la orden al funcionario Gustavo PÉREZ GÓMEZ, Ficha N° 2617. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Gustavo PÉREZ GÓMEZ, Ficha N° 2617, la compensación prevista por el artículo N° 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del 1 de febrero del año en curso. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Cultura. 3)SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.281/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-00231. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SUGIERE EL ARRENDAMIENTO DE GALPÓN, SITO EN LA CALLE BATLLE BERRES Y FIGUEROA, PADRÓN 6518, DE LA CIUDAD DE FLORIDA, CON DESTINO A DEPÓSITO DE LUMINARIAS Y TALLER DEL EQUIPO DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: El vencimiento del

contrato de arrendamiento que se mantiene con la Inmobiliaria Matos, por el inmueble donde funciona el depósito de luminarias por inducción Magnética, y teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección General del Departamento de Obras en actuación N° 162. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la intersección de las calles Batlle Berres y Acuña de Figueroa, destinado a depósito de luminarias y taller de equipo de Inducción Magnética, en las mismas condiciones que el anterior, desde su vencimiento y por un último plazo de 120 días. 2)PASE a la Asesoría Notarial a los efectos que correspondan. 3)SIGA luego a los Departamento de Hacienda y Departamento de Obras a fin de tomar conocimiento y registro. 4)CONTINÚE para su archivo a la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 6.282/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00701. PROF. ALEJANDRA EYHERALDE, HACE USO DE LICENCIA REGLAMENTARIA DESDE 13/01/2017 AL 22/01/2017 INCLUSIVE. ATENTO: A lo establecido por el Art. 23 del Reglamento de los Municipios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la licencia solicitada por el Sr. Alcalde del Municipio de Sarandí Grande, Cayetano STOPINGI, habiendo asumido el cargo de Alcalde el Sr. Ricardo FERNÁNDEZ, por el plazo de la misma. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y luego continúe al Municipio de referencia. 3)DE conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.283/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00190. IGLESIA TEMPLO EVANGÉLICO. SOLICITAN EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de exoneración de impuestos acreditada por el Templo Evangélico, y de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón N° 401 de Nico Pérez, propiedad del Templo Evangélico, al amparo de lo previsto por el Art. 5 de la Constitución de la República. 2)ESTABLÉCESE que debe hacerse efectivo el pago de las tasas que se cobran conjuntamente con el citado impuesto, ya que no están incluidas en la exoneración citada. 3)PASE a la Unidad de Descentralización, a fin de notificar a los interesados. 4)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.284/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03293. UNIDAD EJECUTIVA. PLANTEAMIENTO DE LA ASESORÍA NOTARIAL Y DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA -DE SERVICIOS-. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 5.726/17, por la cual se dispone sea renovado el contrato de arrendamiento de servicios con la empresa unipersonal cuyo titular es la Esc. María Eugenia SIERRA. II)Que la Oficina de Control Presupuestal informa que la renovación de contrato debe afectarse al objeto 282 del programa 105 el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. III)Que en base a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 15 y 74 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la

Resolución N° 5.726/17. =====

RESOLUCIÓN N° 6.285/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04259. MARÍA ELENA ARRILLAGA, GRUPO DE CROCHET. SOLICITA CONTINUAR CON LOS CURSOS EN EL 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe realizado por el Departamento de Cultura en relación a la conveniencia de continuar contando con los servicios de la docente Sra. Gloria POSENTE en el período marzo - diciembre de 2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. Gloria POSENTE, ficha N° 537, en las mismas condiciones que el anterior, a partir del 1° de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre del presente año. 2)PASE para su conocimiento, notificación y cumplimiento de lo dispuesto a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda 3)CON conocimiento de la Dirección de Cultura y Municipio de Fray Marcos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.286/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00246. DIEGO LUACES. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE IMPORTE POR SERVICIO DE BAROMÉTRICA. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectiva la devolución al Sr. Diego LUACES, de lo devengado por concepto de servicio de barométrica no efectuado, conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)NOTIFICADO el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.287/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00564. DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL. RELACIONADO CON INCENDIO PRODUCIDO EN CASA DEL SEÑOR DANIEL GÓMEZ ACOSTA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos

antecedentes, los informes técnicos del Departamento de Desarrollo Social y la certificación médica adjunta. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a lo solicitado en virtud del contenido de lo informado por los profesionales competentes. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y notificación del solicitante. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.288/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00043. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 573/02/17. SE COMUNICA AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES EJERCICIO 2016. RESOLUCIÓN: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de las Resoluciones de la Junta Departamental de Florida N° 579/2017 que deja sin efecto la Resolución N° 573/2017 y 580/2017 que establece el ajuste de las asignaciones presupuestales del Programa 1.01, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.289/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00407. ROSARIO CUELLO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE UNA VIVIENDA ECONÓMICA. VISTO: La solicitud de autorización para enajenar vivienda económica presentada por la Sra. Rosario CUELLO. CONSIDERANDO: Lo expresado al respecto por la Oficina Jurídica y lo establecido por el Art. 15 de la Ordenanza de Vivienda Económica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCEDER autorización a la Sra. Rosario CUELLO, para enajenar su vivienda económica empadronada con el N° 20.111, de esta ciudad, conforme a los informes precedentes. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Arquitectura a sus efectos y posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 6.290/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00708. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR AL SR. ALEXIS LISSIO, DIRECTOR DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que se encuentra vacante el cargo de Director de Deportes y Actividad Física, dependiente de la Dirección General de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud. II)Que dicho cargo ha sido declarado de Particular Confianza conforme a lo previsto en el artículo 9 del Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020. III)Que sustentado en un criterio de optimización de los recursos humanos y materiales, se asignará su desempeño al Sr. Alexis LISSIO, quien dejará en consecuencia de cumplir funciones como Director del Departamento de Desarrollo Social. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Director de Deportes y Actividad Física, conforme a la previsión del artículo 13 del Presupuesto General 1985 - 1990, en la redacción dada por el artículo 22 del Presupuesto 1995 - 1999 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020, al Sr. Alexis LISSIO, a partir del 8 de marzo del año en curso, dejándose sin efecto su designación como Director General de Desarrollo Social dispuesta por resolución N° 31/15. 2)PASE para su conocimiento y notificación a la Dirección General de Cultura y al citado Departamento. 3)CUMPLIDO, continúe a sus efectos correspondientes a los Departamentos de Hacienda, Administración y Recursos Humanos. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.291/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00709. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL A LA SRA. ALICIA ORIOZABALA. VISTO: Que se encuentra

vacante el cargo de Director General del Departamento de Desarrollo Social (Artículo 17 y 18 Presupuesto Quinquenal 2001 - 2005), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 6.290/17, dictada en Expediente N° 00708/2017. RESULTANDO: Que dicho cargo ha sido declarado de particular confianza por norma presupuestal. ATENTO: A lo establecido por los artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESIGNAR Directora General del Departamento de Desarrollo Social, en las condiciones establecidas por los artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985 - 1989 y artículo 18 del Presupuesto 2001 - 2005, a la Sra. Alicia ORIOZABALA, a partir del día 8 de marzo del año en curso. 2)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos al Departamento de Desarrollo Social. 3)CUMPLIDO, continúe a los Departamentos de Hacienda y Administración y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.292/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00712. UNIDAD EJECUTIVA. ASIGNAR AL ASESOR SR. ÁLVARO MALDONADO, TAREAS DE ARTICULACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL, ASUNTOS COMUNITARIOS Y UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Las Resoluciones Nos. 6.290/17 y 6.291/17, dictadas en el día de la fecha en Expedientes Nos. 00708/2017 y 00709/2017 respectivamente. II)Que las mismas obedecen a un criterio de optimización de los recursos humanos y materiales, con que dispone el Ejecutivo. III)Que en este sentido, se estima necesario asignar al Asesor Sr. Álvaro MALDONADO, tareas de articulación en las políticas de gestión de las áreas del

Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Asuntos Comunitarios y Unidad de Descentralización, sin perjuicio de continuar desempeñando las tareas ya asignadas por Resolución N° 213/15, en la Secretaria Privada del Ejecutivo, las que se asimilan al Grado 10 del Escalafón Funcional. IV) Que por las características de la función, dicho funcionario realizará tareas en horarios que superan los normales - incluyendo días de extensas jornadas, e incluso en días inhábiles. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ASIGNAR al Asesor Sr. Álvaro MALDONADO, tareas de articulación en las políticas de gestión de las áreas del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Asuntos Comunitarios y Unidad de Descentralización. 2) DISPONER el pago al citado funcionario, de la compensación prevista en el artículo 8 de la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 por estar a la orden -que se fija sobre el grado 10 del Escalafón Funcional-, por las tareas atribuidas a partir del día 8 de marzo del año en curso -sin perjuicio de la compensación otorgada por Resolución N° 213/15. 3) PASE para su notificación a Secretaria Privada. 4) CUMPLIDO, continúe a los Departamentos Hacienda, Administración, Salud y Gestión Ambiental, Asuntos Comunitarios y Unidad de Descentralización. 5) OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.293/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04533. ÁLVARO RIVA REY.

SE ELEVA PARA LA CONSIDERACIÓN LA POSIBILIDAD DE UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL ESALCU (BERACA), QUE SOLICITA COLABORACIÓN.

RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICASE al Sr. Matías BLANQUER, haciéndole saber la imposibilidad de continuar con el trámite causa de estas obras, en virtud de no haberse acreditado la documentación requerida oportunamente, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.294/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00509. CARMEN ARGUIÑARENA, SOCIEDAD NATIVISTA “GAUCHOS ORIENTALES”. SOLICITA INSPECTORES DE TRÁNSITO PARA EL DÍA DOMINGO 5 DE MARZO 2017. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Talleres y Depósitos, en relación a las actividades promovidas por la Sociedad Nativista Gauchos Orientales, el día 5 de marzo próximo pasado. 2)CON conocimiento de los citados Departamentos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.295/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00552. ASESORÍA JURÍDICA. JUZGADO PENAL COMUNICA PROCESAMIENTO CON PRISIÓN DE JOSÉ RODRIGO GONZÁLEZ CHAVEZ. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del comunicado realizado por el Juzgado Departamental, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.296/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04218. OBRAS. CORRIMIENTO LÍNEA AÉREA CALLE 60. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto al llamado a Licitación Abreviada N° 29/2016, para el montaje y desmontaje de líneas aéreas de media tensión y de baja tensión de esta ciudad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de la citada Licitación, a la firma Electrotécnia NOVAS S.A., por un monto equivalente a \$ 1.239.615 IVA y Leyes Sociales incluidas, y demás condiciones expresadas en su oferta y en Pliego Particular de condiciones que rigió el llamado. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los oferentes. 3)SIGA para su registro al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas de la República. 4)CONTINÚE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 5)CON conocimiento del Departamento de Obras, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 6.297/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00013. ÁLVARO RIVA REY.
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA ASUMIR TAREAS DE COORDINACIÓN EN UN CENTRO CULTURAL EN 25 DE MAYO EN PROCESO DE CREACIÓN. VISTO: El informe realizado por la Dirección de Cultura en su actuación N° 77, en relación a la conveniencia de realizar una nueva prórroga del contrato de la funcionaria Sra. Lucía SEQUEIRA, afectada al Departamento de Cultura, que se desempeña en el Centro Cultural 25 de Mayo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE. 1)DISPONER la prórroga del contrato de la funcionaria Sra. Lucía SEQUERIA, ficha N° 11425, en las mismas condiciones a partir de su vencimiento y por el término de un año. 2)PASE a conocimiento y notificación de la funcionaria a la Dirección de Cultura. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Hacienda y Administración para su cumplimiento, anotación y registro. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.298/17.-EXPEDIENTE N° 2001-86-001-15803. AMADO SILVIO.
RENUNCIA A USUFRUCTO DE PUESTO DE FERIA FRANCA DE PLAZA ASAMBLEA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE incobrable el crédito que mantiene con esta Intendencia por concepto de deuda de feria franca el Sr. Silvio AMADO, en aplicación del Art. 10 del TOCAF. 2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



RESOLUCIÓN N° 6.299/17.-EXPEDIENTE N° 2006-86-001-05160. LESSIO MINICA.
SOLICITA LA BAJA DE PUESTO EN FERIA FRANCA. VISTO Y CONSIDERANDO:
Estos antecedentes y lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda.
EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE incobrable el crédito que
mantiene con esta Intendencia por concepto de deuda de feria franca el Sra. Mónica LISSIO,
en aplicación del Art. 10 del TOCAF. 2)CON anotaciones del Departamento de Hacienda,
archívese. =====

EN este estado, siendo el día nueve de marzo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta
conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria
General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

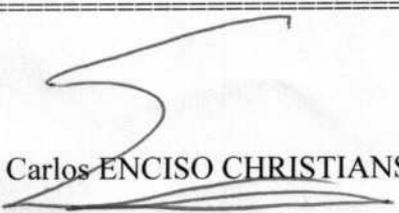
=====

=====

=====

R.I


Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente